

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 26-veintiseis de junio de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismo que puede ser visto y descargado en la siguiente liga electrónica: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la novena sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de documentación relacionada con algún proyecto de cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública de este municipio.**
- III. **Deliberación para declarar la inexistencia de algún documento que avale un acta de cabildo de la instalación del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad y de la cual se hace referencia en la declaración pública de dicha nota editorial antes descrita.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia ya Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de documentación relacionada con algún proyecto de cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública de este municipio.**
- III. **VISTA.-** La solicitud de información del C. [REDACTED], la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"Proporcione fotocopia de los documentos que informen cuales son las colonias y fraccionamientos en los cuales se han implementado proyectos para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016"*. Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen proyectos como tal para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así ser su competencia, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Deliberación para declarar la inexistencia de algún documento que avale un acta de cabildo de la instalación del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad y de la cual se hace referencia en la declaración pública de dicha nota editorial antes descrita.

VISTA.- La solicitud de información del C. [REDACTED] la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"acta de cabildo de la instalación del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad y de la cual se hace referencia en la declaración pública de dicha nota editorial antes descrita. Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en donde nos manifiesta que no existe un Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad, toda vez que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del año 2016, lo que se aprobó fue un Programa Municipal de Becas para la prevención de Deserción Escolar, y fue acordada la formación de una asociación, patronato, fondo, fideicomiso o modalidad legal que se considerara más conveniente la cual sería integrada por un determinado número de personas, sin embargo no sería propiamente un Comité como lo refiere la nota editorial del periódico El Norte, en donde tal vez el mencionado periódico así lo manejó en su nota, no obstante que el municipio lo determino de otra manera, pero para los mismos efectos y destinos que se le dio en el inicio del referido programa; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en ese departamento debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de la dependencia mencionada, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.*

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 26-veintiseis de junio del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO
LEÓN.**



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 09/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 26-veintiseis de junio
del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTA.- La solicitud de información del C. _____, la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"Proporcione fotocopia de los documentos que informen cuales son las colonias y fraccionamientos en los cuales se han implementado proyectos para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016"*. Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen proyectos como tal para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así ser su competencia, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los **C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité. **RÚBRICA.**-----



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

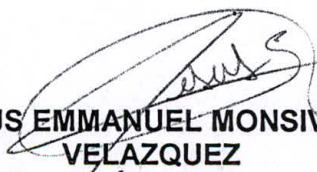
Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día 26 de junio del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, en el edificio de la Presidencia de General Escobedo, ubicado en la calle Benito Juárez número 100, colonia Centro, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo histórico, respecto de documento que avale un proyecto de para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública de General Escobedo, Nuevo León. Acto seguido nos constituimos en la oficina del Lic. Andrés C. Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso al Archivo Histórico con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos, entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el archivo histórico, sin contar con resultados favorables en cuanto a la existencia de los documentos; asimismo se le pregunta al Secretario del Ayuntamiento si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 11:30—once horas con treinta minutos, firmándola al calce los que en ella intervinieron.



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

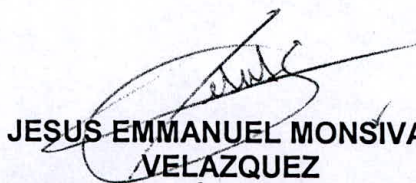
Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas del día 26 de junio del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, en la Avenida Fundición número 311, colonia Parque Industrial, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos de este municipio, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva en la referida dependencia, respecto de algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública de General Escobedo, Nuevo León. Acto seguido nos constituimos en la oficina del Ing. Vicente López Barraza, Secretario de Servicios Públicos de este Municipio, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a cada uno de los lugares del personal administrativo que se encuentra a su debido cargo y se pueda inspeccionar cada uno de sus lugares, por lo que se precedió a inspeccionar los lugares de los CC. Apolonio Garibay Villarreal quien se desempeña como Supervisor, Carlos García Mendoza quien se desempeña como Auxiliar, Ana Luisa López Tirado quien se desempeña como Secretaria, Jesús Limones Gutiérrez quien se desempeña como Auxiliar, Héctor Galván Onofre quien se desempeña como Supervisor, Narce Idalia Esquivel Cardona quien se desempeña como Secretaria, Victoriano Villa Rivas quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Minerva Olvera Salina quien se desempeña como Recepcionista, Rosa Elia Perales García, quien se desempeña como Auxiliar, María Ofelia Cruz González quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Miguel Ángel García Mendoza quien se desempeña como Supervisor, Esteban Vélez Berlanga quien se desempeña como Auxiliar, José Ángel Villarreal Jaramillo quien se desempeña como Supervisor, María Guadalupe Trujillo Araujo quien se desempeña como Recepcionista, María Irene Torres de la Cruz quien se desempeña como Encargado de Almacén, Miriam de Jesús Luna Guzmán quien se desempeña como Auxiliar, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la información requerida, misma que fue buscada en los archivos físicos, entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el área de la Secretaría; asimismo se le pregunta al Secretario de Servicios Públicos si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 09:40—nueve horas con cuarenta minutos, firmándola al calce los que en ella intervinieron.



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 26-veintiseis de junio
del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTA.- La solicitud de información del C. [REDACTED] la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"acta de cabildo de la instalación del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad y de la cual se hace referencia en la declaración pública de dicha nota editorial antes descrita.* Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en donde nos manifiesta que no existe un Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad, toda vez que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del año 2016, lo que se aprobó fue un Programa Municipal de Becas para la prevención de Deserción Escolar, y fue acordada la formación de una asociación, patronato, fondo, fideicomiso o modalidad legal que se considerara más conveniente la cual sería integrada por un determinado número de personas, sin embargo no sería propiamente un Comité como lo refiere la nota editorial del periódico El Norte, en donde tal vez el mencionado periódico así lo manejó en su nota, no obstante que el municipio lo determino de otra manera, pero para los mismos efectos y destinos que se le dio en el inicio del referido programa; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en ese departamento debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de la dependencia mencionada, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los **C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité. **RÚBRICA.**-----


IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ


JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ